

**DECRETO núm 2765 /2015**

Vista la propuesta de la concejala de bienestar social de iniciación del expediente de contratación, a través de procedimiento negociado, de urgencia, de “Adquisición de camas para la residencia de personas con discapacidad física”, de Quart de Poblet, por el tipo máximo de licitación de 38.000 euros IVA no incluido y 45.980,00 IVA incluido., a la baja

El importe de dicha adquisición, resulta financiada por la Orden 3/2015 de 14 de agosto de la Vicepresidenta del Consell, y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyecto de inversión en equipamiento y reforma de centros de atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental crónica para el año 2015.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. apartado 1 y 7 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

Uno.- Iniciar expediente de contratación de a través de procedimiento negociado, de urgencia, de “Adquisición de camas para la residencia de personas con discapacidad física”, de Quart de Poblet, por el tipo máximo de licitación de 38.000 euros IVA no incluido y 45.980,00 euros IVA incluido, a la baja.

Dos.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Tres.- Insertar en la página web del Ayuntamiento. Perfil del contratante el anuncio de licitación., al objeto de dar la mayor difusión a la misma. Podrán presentar ofertas hasta el 11 de noviembre.

Cuatro.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet, 4 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Carmen Martínez Ramírez

El secretario,

José Llavata Gascón

